

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.979 / 2013.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 1.068/2013, de fecha 10 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

 Decreto de Alcaldía N° 3.305/2013 de fecha 6 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
YOLETT EMILIA MENA RIOS Secretaria Cesfam Zapallar		05	09.09.2013	13.09.2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S)

C:SALUDI Licencia Médica

DISTRIBUCION:

1 - DEPTO. DE SALUD.

2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / JUR / SEC / pfc.

ADMINISTRAD XIMENA OLIVARES CERPA
MUNICIPAL Administradora Municipal
Por orden del señor Alcalde"